



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170358

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U170358 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, JERINGAS Y LATEX, COMPRA CONSOLIDADA 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR **EDUARDO FLORES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 10 de noviembre de 2017 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-019GYR047-E50-2017**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Octava, “Modificaciones al Contrato” del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**”, declara a través de su representante legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000250026-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 06 de junio de 2018.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2018002068, de fecha 30 de mayo de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

“Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170358

con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de los convenio(s) modificadorio(s), a las claves que se relacionan a continuación: ...”;

(...)

“Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplían”.

(...)

I.3.- Por oficio número 095384611800/2018002253, de fecha 08 de junio de 2018, recibido el día 15 de junio del mismo año, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificadorio al contrato primigenio, bajo los términos descritos en la Declaración I.2., y por las siguientes razones:

(...)

“... se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indican...”

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dichas clave (s) a la fecha se encuentra (n) ejercida (s)...”

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificadorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 550 0909 11 01	\$67.92	3,138	627	\$42,585.84


II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Eduardo Flores González, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 3,811 de fecha 27 de marzo de 2009, otorgada a ante la fe del Licenciado José Raúl González

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO U170358
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Velázquez, Titular de la Notaría Pública número 1 de la primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos.

II.2.- Con escrito de fecha 08 de junio de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes descritos, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- **"LAS PARTES"**, declaran, por conducto de sus representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar los importes del contrato primigenio, conforme a lo siguiente:

Dice:

IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
\$1,666,874.29 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.)	\$4,171,911.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)

Para quedar como sigue:

IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER SIN I.V.A.
\$1,685,798.74 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.)	\$4,214,496.84 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170358

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **29 de junio de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.



EDUARDO FLORES GONZÁLEZ
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


AVALÉ/BJMHN



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170358

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXO 1
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET



Ciudad de México, a 08 de junio de 2018
Oficio Núm. 095384611800/2018002253

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indican, contratada (s) bajo Instrumento (s) Jurídico (s) números **U170358**, celebrado con la empresa **Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V.**

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dichas clave (s) a la fecha se encuentra (n) ejercida (s) conforme se indica el recuadro siguiente:

NO. CONTRATO	PRO	MIN	ESP	EP	SPR	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNID.	CANTIDAD CONTRATADA A POR CLAVE	% EJERCIDA	CANTIDAD EJERCIDA O AMPLIADA HASTA EL DÍA	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (TOTAL)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE REMANENTE DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U170358 CHI	060	550	0908	11	01	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLES, CAPACIDAD: 60 ML.	\$67.92	3,138	75.00%	627	\$42,585.84	\$4,171,911.00	\$4,171,911.00	\$4,214,496.84	\$1,685,798.74

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor y en el que manifiesta cambio de representante legal al Eduardo Flores González (anexando copia de identificación y de instrumento notarial número 3,811 de fecha 27 de marzo de 2009, pasado ante la fe del Licenciado José Raúl González Velázquez, Notario Público número uno de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

María del Pilar Buerba Gómez
La Titular

Copia enviada a través del SICGC

Con copia: - Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración.
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
Lic. Laura Rosario Belaurzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

GBO/ALMOC/CO/INT/ACT/1718

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
15 JUN 2018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA
15 JUN 2018
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

9/11/11



Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018
Oficio Núm. 095384611810/2018002068

EXP

C. Paula Igartua Marina y/o
Representante Legal de la empresa
ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.
Presente.

Hago referencia a los contrato(s) abierto(s) vigente(s) suscrito(s) con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento al artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de los convenio(s) modificadorio(s), a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Geo	Gen	Esp	Cl	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U170358	060	550	0909	11	01	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLES, CAPACIDAD: 60 ML.	\$67.92	3,128	627	\$42,585.84

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplían.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Ana Laura Montes de Uca Chavero.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/OPHY/CKCT/JCA



Reubi Orzua
Edoardo Flores Candela
7/00/18

SECRET

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACION TECNICA DE PLANEACION**

Ciudad de México a 08 de junio de 2018
 Oficio Núm. 095384611810/2018002068

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE PLANEACION
 GABRIEL BARRETO OLMOS**

Por medio de la presente, hacemos mención y damos repuesta al Oficio núm. 095384611810/2018002068. Donde mi representada la empresa **ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.**, acepta la ampliación de la siguiente clave:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Controlada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20 %	Importe de la ampliación (20%)
U170358	060	550	0909	11	01	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLES, CAPACIDAD: 60 ML	\$67.92	3,138	627	\$42,585.84

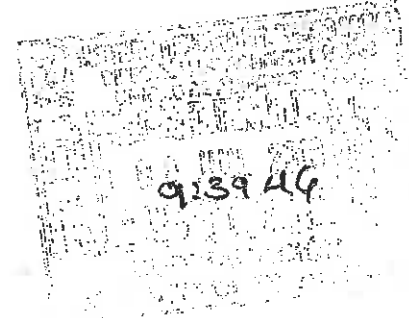
Se suscribe el cambio de representante legal al C. Eduardo Flores González por lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

- IFE
- PODER NOTARIAL

Sin más por el momento reciba un cordial saludo,

Atentamente


Eduardo Flores González
Representante Legal
ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.


 913944
 DIVISION DE CONTRATACION
 Revisado
 Carlos
 10/6/18

ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.

MEMO